



Tipo de Proceso	:	Verbal –Responsabilidad civil
Radicación	:	11001310301920210021200

Toda vez que la parte demandada, dentro del término de ley presentó recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 31 de octubre de 2022, este despacho lo concede en el efecto devolutivo.

Remítase el expediente al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy <u>10/11/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 194 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
